



COMODORO RIVADAVIA, 13 DE FEBRERO DE 2020

VISTO:

La nota presentada por LEGUIZAMON ZALAZAR, GERMAN ISMAEL (DNI. 40.295.311) alumna de la Carrera: MEDICINA, quien solicita consideración de equivalencias, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna acredita la aprobación de las asignaturas en la Universidad Nacional de Córdoba

Que las actuaciones obran en el EXP_FCNCs_CR- SJB: 0000005/2020

Que se han expedido los respectivos Jefes de Cátedra

Que no existen impedimentos de orden académico para acceder a dicha solicitud.

**POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Y CIENCIAS DE LA SALUD**

RESUELVE

Art.1) Para considerar aprobadas por equivalencia, en la carrera MEDICINA, las asignaturas que se detallan, el siguiente alumno debe cumplir con el régimen de correlatividades:


LEGUIZAMON ZALAZAR, GERMAN ISMAEL (DNI. 40.295.311)

BIOQUIMICA GENERAL	PARA CONSIDERARLA APROBADA POR BIOQUIMICA y BIOLOGIA MOLECULAR DEBE CUMPLIR CON EL REGIMEN DE CORRELATIVIDADES
BIOQUIMICA METABOLICA	PARA CONSIDERARLA APROBADA POR BIOQUIMICA y BIOLOGIA MOLECULAR DEBE CUMPLIR CON EL REGIMEN DE CORRELATIVIDADES
SALUD DE LA COMUNIDAD	PARA CONSIDERARLA APROBADA DEBE RENDIR UN EXAMEN SOBRE: PERCENTILOS, DESARROLLLO DEL NIÑO, FAMILIGRAMA Y CUMPLIR CON EL REGIMEN DE CORRELATIVIDADES

Art.2) Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondientes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, ARCHIVASE.

RESOLUCION DFCN y CS N° 046/20


Dra. Bárbara Rector Torrealba
Secretaria Académica
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud
C.C.P. N.º 7. B.


Msc. ANTONIA LIDIA BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
HNPSJB